



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 19 DE 2023.

A Despacho la comunicación allegada por el BANCO FALABELLA al proceso con radicado 2009-00038, dando respuesta a la medida cautelar notificada mediante oficio 254 del 11 de abril de 2023. Igualmente, obra petición de la apoderada demandante para que se le remita copia digitalizada del auto No. 332 notificado por estado electrónico No. 047 del 11 de abril de 2023.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No 3 7 6

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA

DEMANDADO: MARCO AURELIO SERNA VALLECILLA

RADICACIÓN 2009-00038

Visto el informe secretarial que precede, se ordena agregar al expediente referido en el asunto, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio fechado el 14 de los cursantes mes y año mediante el cual el BANCO FALABELLA da respuesta a la orden de embargo de dineros de propiedad del demandado contenida en el oficio número 254 librado el 11 de los cursantes mes y año.

Al mismo tiempo, remítasele a la abogada MARISOL ENRÍQUEZ CASTILLO a su correo electrónico ***marenca_h@hotmail.com***, copia digitalizada de la pieza procesal solicitada.

NOTIFIQUESE
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e8d708d665bad6a3f0ee1f265cd5f150440f4b5a9a3ee46c98898257fac246**

Documento generado en 19/04/2023 11:22:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>